14 MAY 2015 CONCON,

DECRETO REGISTRADO Nº 9 6 5 / **VISTOS:**

- 1. Decreto Supremo Nº 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
- 2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. Decreto Supremo Nº 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- 4. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos
- 5. Decreto Presupuestario Nº25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015, con acuerdo de concejo.
- 6. Ord. nº 159/2015 de fecha 06 de mayo del año 2015
- 7. Decreto Alcaldicio nº404 de fecha 17 de febrero del año 2015.-/
- 8. Convenio, Programa De Sistema De Protección Integral A La Infancia Contigo Programa Apoyo Al Desarrollo Bio-Psicosocial
- 9. Certificado de disponibilidad presupuestaria nº 685 de fecha 07 de mayo del año 2015.-
- 10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. RATIFIQUESE, la contratación en calidad de Prestadores de Servicios, para que desempeñen la labores que se indican a continuación por el Convenio, "Programa De Sistema De Protección Integral A La Infancia Chile Crece Contigo Programa Apoyo Al Desarrollo Bio-Psicosocial", a partir del 01 de mayo del 2015 hasta el 31 de diciembre del 2015, en el Cesfam de Concón a la siguiente funcionara:

NOMBRE	RUT	HORAS	CARGO
CLAUDIA DONICO	-		EDUCADORA DE
CLAUDIA DONOSO		33	PARVULO

- 2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo a los Contratos adjuntos y que pasan a formar parte integrante de este Decreto.
- 3. El gasto que irroga este Decreto impútese a la cuenta nº 21.04.004, HONORARIOS PRESTADORES DE SERVICIO COMUNITARIOS Convenio, "Programa De Sistema De Protección Integral A La Infancia Chile Crece Contigo Programa Apoyo Al Desarrollo Bio-Psicosocial"

4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal. (LAURENCIA 460 JARDIN DEL MAR, VIÑA DEL MAR)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y

DISTRIBUCION:

ETARIA

- REGISTRO SIAPER SECRETARIA MUNICIPAL
- **INTERESADO**
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp

KLDE